

39. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró tres sesiones y publicó dos declaraciones de la Presidencia en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Entre los subtemas figuraban: a) no proliferación nuclear, desarme y seguridad; b) piratería; y c) prevención de conflictos y recursos naturales.

No proliferación nuclear, desarme y seguridad

El 19 de abril de 2012, por iniciativa de los Estados Unidos, el Consejo celebró un debate sobre la no proliferación nuclear, el desarme y la seguridad. El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual¹¹⁴² sobre el objetivo de la sesión, que consistía, entre otras cosas, en hacer un balance de los esfuerzos internacionales relativos a las cuestiones de la no proliferación, el desarme y la seguridad y renovar la atención y determinación del Consejo de encararlos. En la nota conceptual también se hizo referencia a la oportunidad de que el Consejo reafirmara su apoyo a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)¹¹⁴³.

El Secretario General recordó que, a pesar de los progresos logrados, quedaba mucho trabajo por hacer, dada la existencia de decenas de miles de armas nucleares que amenazaban a la humanidad. Señaló que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares todavía no había entrado en vigor 16 años después de su aprobación por la Asamblea General y que la Conferencia de Desarme seguía paralizada. El Secretario General afirmó que aquel estancamiento era inaceptable. También instó a la República Popular Democrática de Corea a cumplir inmediata e íntegramente sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes y puso de relieve que, con respecto a la República Islámica del Irán, el único resultado aceptable era un arreglo pacífico que restaurase la confianza internacional respecto de la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares¹¹⁴⁴.

Durante el debate, la mayoría de los oradores resaltaron la amenaza que suponía la disponibilidad de armas nucleares para grupos terroristas y agentes no estatales y reafirmaron la importancia de un enfoque multilateral de la seguridad nuclear. A ese respecto, varios oradores pusieron de relieve el papel central del OIEA y del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para lograr el desarme mundial, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Muchos oradores expresaron su preocupación por la falta de progresos en la Conferencia de Desarme y pidieron la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible¹¹⁴⁵. Varios oradores pusieron de relieve la necesidad de que los Estados Miembros ratificaran el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a fin de lograr su pronta entrada en vigor¹¹⁴⁶. Muchos oradores propugnaron el desarme nuclear mundial y pidieron la promoción de zonas libres de armas nucleares¹¹⁴⁷. La mayoría de los oradores pusieron de relieve la necesidad de un enfoque coordinado y resaltaron la función específica de las Naciones Unidas en materia de no proliferación nuclear, desarme y seguridad.

Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que expresó suma preocupación por la amenaza del terrorismo y el riesgo de que pudiera llegar a accederse a las armas de destrucción en masa. El Consejo se refirió especialmente a la resolución 1540 (2004), en relación con la obligación de los Estados Miembros de adoptar medidas para prevenir que agentes no estatales adquirieran armas de destrucción en masa. El Consejo afirmó la función esencial que desempeñaba el OIEA, exhortó a los Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares a ratificar a la brevedad posible la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y alentó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a adherirse a la Convención y a aprobar la enmienda a la brevedad posible. El Consejo también

¹¹⁴² S/2012/194, anexo.

¹¹⁴³ Para más información, véase la parte IX, secc. I.B, “Comités establecidos en virtud del Capítulo VII de la Carta”.

¹¹⁴⁴ S/PV.6753, pág. 3.

¹¹⁴⁵ *Ibid.*, págs. 4 y 5 (Colombia); pág. 7 (India); pág. 8 (Marruecos); pág. 10 (Portugal); pág. 12 (Alemania); pág. 16 (Togo); pág. 18 (Francia); pág. 23 (Reino Unido); y págs. 25 y 26 (Estados Unidos).

¹¹⁴⁶ *Ibid.*, págs. 4 y 5 (Colombia); pág. 10 (Portugal); pág. 12 (Alemania); pág. 19 (Guatemala); y pág. 25 (Estados Unidos).

¹¹⁴⁷ *Ibid.*, pág. 4 (Colombia); pág. 5 (Azerbaiyán); pág. 7 (India); pág. 8 (Marruecos); pág. 10 (Portugal); pág. 11 (China); pág. 11 (Alemania); pág. 16 (Francia); y pág. 19 (Guatemala).

exhortó a los Estados Miembros a pasar a ser partes en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y a mejorar su capacidad nacional para detectar, desalentar y detener el tráfico ilícito de material nuclear¹¹⁴⁸.

Piratería

El 19 de noviembre de 2012, por iniciativa de la India, el Consejo celebró un debate abierto sobre la piratería en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, y tuvo ante sí una nota conceptual¹¹⁴⁹ que resaltaba el objetivo del debate, a saber, analizar los esfuerzos realizados por el Consejo hasta el momento para luchar contra la piratería de una manera integral, prestando especial atención a la cuestión de los navegantes capturados como rehenes por los piratas, incluido su bienestar, tanto durante su cautiverio como después de su liberación.

El Secretario General Adjunto puso de relieve el carácter mundial del problema de la piratería y sus repercusiones mundiales. Advirtió que, si bien el Secretario General, en su informe¹¹⁵⁰, había observado un acusado descenso en 2012 de los ataques piratas en las aguas situadas frente a las costas de Somalia en comparación con 2011, esos logros se podrían revertir fácilmente si no se abordaban las causas de la piratería. El Secretario General Adjunto puso de relieve la necesidad de una estrategia económica y de protección marítima integral para Somalia que dispusiera de un marco jurídico adecuado, incluida la proclamación de una zona económica exclusiva de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También mencionó la necesidad de fortalecer la capacidad de procesar a las personas sospechosas de cometer actos de piratería y la necesidad de alentar a la industria del transporte marítimo a protegerse. El Secretario General Adjunto declaró que tres desafíos exigían una atención inmediata: la necesidad de mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los países y los organismos implicados en las operaciones de la lucha contra la piratería; el fortalecimiento de la capacidad de enjuiciamiento; y el establecimiento de un marco que rigiera el uso de personal privado de protección armada a bordo de los buques¹¹⁵¹.

Durante el debate, la mayoría de los oradores acogieron con beneplácito la reciente tendencia positiva hacia la disminución de los incidentes de

piratería. Sin embargo, muchos oradores advirtieron que la situación podría invertirse si se apartaba la atención de ese problema. Los oradores respaldaron la idea de que era necesario un enfoque holístico e integral de la seguridad marítima que también abordara las causas fundamentales de la piratería, como se indicaba en la nota conceptual. Varios oradores pusieron de relieve la responsabilidad primordial de los Estados ribereños en la lucha contra la piratería con el apoyo de la comunidad internacional¹¹⁵². El representante del Togo señaló que, pese a los esfuerzos individuales o concertados que realizaban en su enfrentamiento a la piratería, los países en cuestión no disponían de la capacidad para evitar o disminuir por sí solos y con eficacia la amenaza¹¹⁵³. Algunos oradores expresaron preocupación por la intervención del Consejo en el ámbito de la piratería y destacaron su función limitada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Carta¹¹⁵⁴. Otros oradores hicieron referencia a la importancia de concentrarse específicamente en los jefes de los criminales y la necesidad de intensificar la cooperación regional e internacional en ese sentido. Por último, los oradores expresaron la necesidad de fortalecer diversos marcos jurídicos, a saber, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la regulación del uso de personal armado de seguridad a bordo de los buques y la legislación nacional de los Estados ribereños en relación con la piratería.

Durante la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia, en la que destacó la necesidad de contar con una respuesta amplia de la comunidad internacional para reprimir la piratería y combatir sus causas subyacentes. El Consejo reiteró su llamamiento a los Estados a que tipificaran como delito la piratería en su legislación interna. El Consejo instó a los Estados y las organizaciones internacionales a que compartieran pruebas, información e inteligencia, según procediera. El Consejo también alentó a los Estados Miembros a que siguieran cooperando entre ellos en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, subrayó la responsabilidad primordial de las autoridades somalíes y solicitó a las autoridades somalíes que aprobaran un conjunto completo de leyes contra la piratería. Además, el Consejo acogió con satisfacción las iniciativas que ya habían emprendido algunos Estados y organizaciones

¹¹⁴⁸ S/PRST/2012/14.

¹¹⁴⁹ S/2012/814, anexo.

¹¹⁵⁰ S/2012/783.

¹¹⁵¹ S/PV.6865, págs. 2 a 4.

¹¹⁵² *Ibid.*, pág. 8 (Alemania); págs. 11 y 12 (Portugal); pág. 17 (Colombia); pág. 18 (Azerbaiyán); y pág. 20 (Marruecos).

¹¹⁵³ *Ibid.*, pág. 11.

¹¹⁵⁴ S/PV.6865, pág. 14 (Sudáfrica); y S/PV.6865 (Resumption 1), pág. 6 (Argentina).

regionales con el fin de mejorar la seguridad marítima en el golfo de Guinea¹¹⁵⁵.

La prevención de conflictos y los recursos naturales

El 19 de junio de 2013, por iniciativa del Reino Unido, el Consejo celebró un debate abierto sobre la prevención de conflictos y los recursos naturales. El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual en la que se indicaba que, a la luz de la implicación del Consejo de Seguridad en los países en que las industrias extractivas desempeñaban una importante función en la economía, era fundamental que el Consejo examinara el vínculo entre los conflictos y los recursos naturales y reflexionara sobre la forma en que los Gobiernos nacionales podían obtener el apoyo que necesitaban para gestionar sus industrias extractivas de forma transparente y eficaz y mitigar los posibles riesgos de conflicto. La nota conceptual mencionaba en concreto la necesidad de que el Consejo reflexionara sobre los instrumentos a su disposición para ocuparse de esas cuestiones, así como sobre sus ventajas comparativas, y de que las Naciones Unidas garantizaran un enfoque bien coordinado sobre el terreno entre las misiones con mandato del Consejo, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes¹¹⁵⁶.

El Vicesecretario General abrió el debate. Advirtió que los recursos distribuidos de manera desigual eran precursores de los conflictos, pero también dijo que, si se administraban correctamente, los recursos minerales podían y debían ser la base del desarrollo sostenible y la paz duradera. El Vicesecretario General señaló que el sector privado era un elemento clave en la explotación equitativa, transparente y sostenible de los recursos naturales, pero que la sociedad civil, los Gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales también tenían importantes papeles que desempeñar. Afirmó que, donde existieran conflictos o estos fueran un riesgo claro, el Consejo tenía sus obligaciones que desempeñar, pero destacó que la responsabilidad primordial por la prevención de los conflictos y la administración transparente y equitativa de los recursos correspondía a los Gobiernos. El Vicesecretario General se hizo eco del informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Orden del día para el Desarrollo Después de 2015 establecido por el Secretario General, en que el Grupo señalaba que era necesaria una revolución de la transparencia en las industrias extractivas¹¹⁵⁷, y pidió apoyo para ese

proceso de transparencia e intercambio a fin de que la población de los países en desarrollo pudieran beneficiarse de sus propios recursos naturales¹¹⁵⁸.

El Presidente del Africa Progress Panel intervino después del Vicesecretario General y observó que los recursos naturales no eran una maldición ni una bendición sino sencillamente una fuente de oportunidades. Añadió que los recursos naturales se habían convertido en un poderoso imán de la inversión extranjera en África; el desafío que afrontaban los Gobiernos de la región consistía en convertir esa imprevista ganancia temporal en un avance permanente del desarrollo humano. El orador afirmó que los recursos naturales no causaban guerras, pero señaló que la competición por los recursos naturales a menudo podía amplificar y acelerar el conflicto, desgarrando el tejido débil de los Estados frágiles. Sugirió, por lo tanto, que el debate se centrara en la forma en que los recursos naturales podían contribuir a obtener mejores resultados en materia de desarrollo humano y reducir la desigualdad. El orador destacó que la responsabilidad incumbía principalmente a los Gobiernos africanos, pero reconoció que no podían resolver por sí solos todos los desafíos de gobernanza y que la comunidad internacional también debía asumir su responsabilidad. Al respecto señaló que el Consejo podía desempeñar una función importante para poner fin al saqueo de minerales y otros recursos naturales que perpetuaban el conflicto violento. El orador puso de relieve la necesidad de un marco mucho más ambicioso y global para la transparencia, prácticas fiscales justas y la valoración de activos de manera que se pudieran eliminar las condiciones que contribuían a los conflictos por los recursos naturales¹¹⁵⁹.

La Directora Gerente del Banco Mundial recordó el *Informe sobre el desarrollo mundial 2011: conflicto, seguridad y desarrollo*, que decía que los países de bajos ingresos y lento desarrollo que dependían en gran medida de los recursos naturales tenían diez veces más probabilidades que otros de sufrir una guerra civil. Sin embargo, añadió que los recursos naturales, bien gestionados, tenían la posibilidad de transformar a los países y sacarlos del ciclo de la violencia y la fragilidad y de la dependencia de la asistencia. La Directora Gerente puso de relieve la importancia de la igualdad de condiciones para negociar contratos y regular las industrias a fin de que los países no estuvieran en desventaja a la hora de negociar con las empresas internacionales. Señaló que la transparencia permitía que hubiera una igualdad de condiciones, lo cual era bueno para el crecimiento dirigido por el

¹¹⁵⁵ S/PRST/2012/24.

¹¹⁵⁶ Véase S/2013/334, anexo.

¹¹⁵⁷ Véase A/67/890, anexo.

¹¹⁵⁸ S/PV.6982, pág. 2 a 4.

¹¹⁵⁹ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

sector privado, y daba a los ciudadanos los instrumentos para que los Gobiernos rindieran cuentas¹¹⁶⁰.

La Secretaria General Adjunta y Administradora Asociada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo indicó que más de la mitad del total de los países con misiones encomendadas por el Consejo de Seguridad dependían de recursos, lo que no dejaba duda sobre la importancia del sector extractivo como cuestión de paz y estabilidad internacionales que exigía una respuesta en materia de desarrollo en los planos nacional e internacional¹¹⁶¹.

Durante el debate, los oradores convinieron en la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos naturales. También recordaron el importante papel de la buena gobernanza y la construcción institucional y pusieron de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación con otras organizaciones, tanto regionales como especializadas, como medio de lograr esos objetivos. La mayoría de los oradores exhortaron a utilizar los regímenes de sanciones existentes como medio de prevenir, o al menos limitar, el abuso de los recursos naturales para financiar los conflictos.

¹¹⁶⁰ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

¹¹⁶¹ *Ibid.*, pág. 8.

Los oradores se dividieron entre los que creían que la competición por los recursos naturales podía ser causa de conflictos armados y apoyaban un papel activo del Consejo para abordar las cuestiones de los conflictos y los recursos naturales¹¹⁶² y los que opinaban que no había vínculo causal entre los recursos naturales y los conflictos¹¹⁶³. Entre estos últimos, la representante de la Argentina señaló la importancia de evitar la securitización de la orden del día de desarrollo¹¹⁶⁴, y la mayoría de los oradores advirtieron del peligro de que el Consejo se ocupara de cuestiones que eran ajenas a sus facultades en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales¹¹⁶⁵.

¹¹⁶² *Ibid.*, pág. 11 (Luxemburgo); págs. 12 y 13 (Pakistán); pág. 14 (Francia); pág. 20 (Marruecos); pág. 24 (Azerbaiyán); pág. 25 (Rwanda); pág. 27 (Dinamarca); pág. 30 (Brasil); pág. 30 (Alemania); pág. 32 (Uganda); y pág. 34 (Suiza); [S/PV.6982 \(Resumption 1\)](#), pág. 2 (Nueva Zelanda); pág. 4 (Turquía); pág. 6 (Botswana); pág. 9 (Nigeria); y pág. 12 (Malasia).

¹¹⁶³ [S/PV.6982](#), pág. 16 (China); y pág. 21 (Argentina); [S/PV.6982 \(Resumption 1\)](#), pág. 10 (Qatar); pág. 15 (Gabón); pág. 16 (Sudán); y pág. 18 (Ecuador).

¹¹⁶⁴ [S/PV.6982](#), pág. 22.

¹¹⁶⁵ *Ibid.*, pág. 20 (Guatemala); y pág. 22 (Argentina); [S/PV.6982 \(Resumption 1\)](#), pág. 7 (Bolivia (Estado Plurinacional de)); pág. 11 (Qatar); pág. 16 (India); y pág. 18 (Ecuador).

Sesiones: Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.6753 19 de abril de 2012	No proliferación nuclear, desarme y seguridad Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2012/194)	Carta de fecha 9 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2012/207)			Secretario General, todos los miembros del Consejo	S/PRST/2012/14
S/PV.6865 y S/PV.6865 (Resumption 1) 19 de noviembre de 2012	Piratería Carta de fecha 6 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/2012/814)	Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2020 (2011) (S/2012/783)	29 Estados Miembros ^a	Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	Vicesecretario General, todos los miembros del Consejo, 28 invitados con arreglo al artículo 37 ^b , Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	S/PRST/2012/24
S/PV.6982 y S/PV.6982 (Resumption 1) 19 de junio de 2013	La prevención de conflictos y los recursos naturales Carta de fecha 6 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2013/334)		30 Estados Miembros ^c	Presidente del Africa Progress Panel, Directora Gerente del Banco Mundial, Secretaria General Adjunta y Administradora Asociada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea	Vicesecretario General, todos los miembros del Consejo, 27 invitados en virtud del artículo 37 ^d , todos los invitados en virtud del artículo 39	

(Notas en la página siguiente)

(Notas de Sesiones: Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales)

^a Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, República de Corea, República Unida de Tanzania, Seychelles, Singapur, Somalia, Tailandia, Ucrania y Viet Nam.

^b Seychelles no formuló ninguna declaración.

^c Dinamarca (Ministro de Cooperación para el Desarrollo), Alemania, Armenia, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, India, Japón, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de).

^d Los representantes de Chile, Chipre y la República Bolivariana de Venezuela no formularon declaraciones.

40. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones y aprobó una resolución y dos declaraciones de la Presidencia en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. En las sesiones, el Consejo se centró en la relación de las Naciones Unidas con la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y otras organizaciones regionales de África, Asia y América Latina.

Fortalecimiento de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana

El 12 de enero de 2012, el Presidente de Sudáfrica examinó las enseñanzas que se podían extraer de la situación en Libia y afirmó que para la solución de los conflictos en África eran fundamentales una mayor coherencia política y una visión común entre la Unión Africana y las Naciones Unidas¹¹⁶⁶. Señaló la positiva experiencia de diez años de cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas y ofreció una serie de propuestas, incluida la institucionalización de la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el desarrollo y la definición de las modalidades de cooperación y adopción de decisiones entre las dos instituciones, una división clara del trabajo y la exploración de soluciones para el fomento

de la capacidad y la asignación de recursos sostenibles¹¹⁶⁷.

El Secretario General dijo que los esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas y la Unión Africana en la prevención y mediación de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz suponían verdaderos cambios en todo el continente, y resaltó ejemplos del fortalecimiento de la asociación¹¹⁶⁸. El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana dijo que tanto las amenazas tradicionales como las nuevas requerían respuestas coordinadas por parte de ambas organizaciones y una cooperación más estrecha, basada en una lectura creativa de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta. El Comisionado mencionó concretamente la necesidad de que las dos organizaciones acordaran un conjunto de principios encaminados a aclarar la relación y afianzarla sobre una base más sólida, en particular el apoyo a la titularidad africana y a la definición de sus prioridades¹¹⁶⁹. El Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se hizo eco del orador anterior y ofreció una serie de reflexiones sobre formas innovadoras de interpretar el Capítulo VIII de la Carta que podrían añadir valor, mejorar la relación y optimizar las posibilidades de lograr una paz sostenible. Resaltó las cuestiones en que hacían falta medidas de mejora, a saber, el proceso de adopción de decisiones, en particular a la hora de determinar cuándo y cómo colaborar en situaciones de crisis concretas, el desajuste entre los requisitos de una operación y los recursos disponibles, las relaciones institucionales, las diferencias en el enfoque del

¹¹⁶⁶ Véase también la nota conceptual distribuida por Sudáfrica (S/2012/13, anexo).

¹¹⁶⁷ S/PV.6702, págs. 3 y 4.

¹¹⁶⁸ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

¹¹⁶⁹ *Ibid.*, pág. 8.